

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-140917

Período 2015-2018

Acuerdo N° 2,523

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””2,523) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado José Tito Sigüenza Álvarez, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración solicitud de ampliación de proceso.
- II- Que por requerimiento de la Dirección de Administración, se solicita autorización para llevar a cabo el proceso de ampliación del 20% del contrato referencia LG-07/2017 AMST denominado “COMPRA DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA USO DE LIMPIEZA DE LA MUNICIPALIDAD”, suscrito con Distribuciones de Calidad, S.A. de C.V., ya que lo contratado no fue suficiente para suplir la necesidad del año 2017, y se ha agotado por lo que para terminar el año es necesario y urgente ampliar en un 20% el contrato, ya que nos provee de suministros para el uso en los diferentes departamentos y unidades de la institución, teniendo mayor urgencia en los utilizados por el CAMST.
- III- Que es necesario contar y continuar con dicho suministro, para su uso dentro de la institución, por lo que se solicitó a Distribuciones de Calidad, S.A. de C.V., su aprobación; lo cual fue aceptado de manera satisfactoria.
- IV- Que además se ha gestionado y se cuenta con la respectiva disponibilidad presupuestaria en la cuenta 54101 Productos Químicos por el monto de US\$2,000.00

Por lo tanto, **ACUERDA:**

- 1. Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, para que inicie el proceso de ampliación del 20% del contrato referencia LG-07/2017 AMST denominado “COMPRA DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA USO DE LIMPIEZA DE LA MUNICIPALIDAD”, suscrito con Distribuciones de Calidad, S.A. de C.V.**
- 2. Autorizar al Señor Alcalde Municipal, para que suscriba el documento correspondiente.**
- 3. Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones correspondientes.**

El resto de las cláusulas no modificadas del contrato, se mantienen inalterables.-Comuníquese.”””

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS CATORCE DIAS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE: ROBERTO JOSÉ d´AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**